



Comunicacion al Jefe de la Imprenta Nacional
de orden, a fin de que de las disposiciones con-
venientes para que tenga cumplido efecto enan-
te en la misma ciudad, previniendole acun-
to en la misma ciudad, previniendole acun-

La Intend. d.
Sobre consumos

Recibo
Se vio un oficio del Sr. Intendente fha 14.
de los corrientes, en que manifiesta no se le puede
admitir propuesta alguna a este Ayuntamiento
que tienda a eximirle a Responsabilidad por el
servicio de la Contaduría de Consumos, ni del
deber de acordar los medios permitidos para el
hacerla efectiva; encargando que el Ayuntamiento
siga en este asunto la marcha que precede, segun
lo expresa la R. o. n. de diez y nueve de Marzo
ultimo; y la Ciudad acorda: se diga al Sr. Inten-
dente, que si este Ayuntamiento ha fundado Resisten-
cia respecto al encabezam. de esta Ciudad por el Ramo
de consumos, ha sido precisamente por no haberse
venido hasta el dia la Reclamacion que tiene
pendiente sobre la aplicacion que debe darse al
art. 152. del R. decreto de veinte y tres del
Mayo del año proximo pasado, y entretanto no
ha considerado procedente sacar a publica subasta
los Ramos sobre que debe gravitar el d. n. p. n.

